



# FALTAS & SANCIONES

ARTÍCULOS 51,52,53,54,56

[www.seccionsindicalcedipsa](http://www.seccionsindicalcedipsa)

## CONVENIO ESTATAL EE.SS 2022-2024

A. 52	AMONESTACIÓN VERBAL o ESCRITA (Prescriben 10 días)	A. 52	FALTAS LEVES
01	Las faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo, con retraso no justificado superior a 5 minutos e inferior a 30 en el horario de entrada, hasta tres en un mes o treinta días naturales.		
02	No cursar en el momento oportuno la comunicación correspondiente, cuando se falte al trabajo por motivo justificado, salvo que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.		
03	El abandono o ausencia del puesto de trabajo, sin previo aviso o autorización, aunque sea por breve tiempo. Si como consecuencia de ello se causare algún perjuicio a la empresa o fuera causa de accidente a los compañeros/as de trabajo, será considerada como grave o muy grave, según los casos.		
04	Pequeños descuidos en la conservación del material, maquinaria, herramientas e instalaciones, salvo que ello repercuta en la buena marcha del servicio, en cuyo caso podrá ser considerada como grave o muy grave.		
05	No atender al público con la corrección y diligencia debidas.		
06	Faltar al trabajo un día al mes, sin causa justificada.		
07	Las discusiones sobre asuntos extraños al trabajo dentro de las dependencias de la empresa o durante cualquier acto de servicio. Si se produce con notorio escándalo pueden ser considerados como graves o muy graves.		
08	La inobservancia de las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo o salud laboral que no entrañen riesgo grave para la persona ni para sus compañeros/as de trabajo o terceras personas, ya que de darse estas circunstancias serán considerada como grave o muy grave según los casos.		
09	Usar el teléfono de la empresa para asuntos particulares sin autorización, salvo que hubiese motivos de urgencia o de necesidad imperiosa.		
10	Falta de aseo y limpieza personal. 11. La inobservancia de la uniformidad.		